

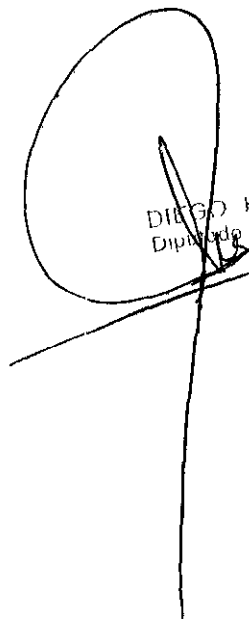
# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Art. 1º- Declárese la emergencia agropecuaria en todo el territorio de la Provincia de Misiones por un período de seis meses a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2º- Serán de aplicación durante este período las disposiciones de los artículos 10 y 14 de la ley 22.913.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
DIEGO H. SATORI  
Diputado de la Nación